

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Fomento.

Orden disponiendo se cree en este Departamento el Gabinete del Ministro, el cual lo constituirán los funcionarios que se mencionan.—Páginas 513 y 514.

Otro ídem que por el Inspector encargado de la zona de Las Palmas se gire una visita extraordinaria a la Jefatura de Obras públicas de la misma a fin de esclarecer las anomalías observadas en los libros de la Pagaduría de la expresada dependencia.—Página 514.

Otra ídem que el Ingeniero primero D. Juan Menéndez Campillo ejerza las funciones de Secretario en la instrucción del expediente para depurar las responsabilidades en que pudiere haber incurrido el personal facultativo del Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, encargado de los proyectos reformados de pavimentación y adoquinado de las carreteras de Madrid a

Castellón y de Granada a Motril.—Página 514.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por la Sociedad de Maestros sastres "La Confianza".—Página 514.

Otra ídem que las elecciones para la designación de siete Vocales efectivos e igual número de suplentes que han de integrar el Comité paritario de Industrias de la Alimentación, etcetera, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, a contar desde el 26 del corriente.—Página 514.

Otra ídem que el Comité paritario de Tranvías de Sevilla, conservando su actual estructura, renove la representación obrera.—Página 515.

Otras nombrando Vocales de los Comités paritarios que se mencionan a los señores que se indican.—Página 515.

Otras disponiendo se otorgue derecho

electoral para la renovación de los Comités paritarios que se mencionan a las entidades que se citan.—Página 515.

Otra nombrando Secretario interino de los Comités paritarios de la Construcción y Panadería de Avila a don Jesús Fernández.—Página 515.

Otra aclarando en la forma que se indica la Orden de 10 de Agosto último, inserta en la GACETA de 3 del siguiente mes, relativa a nombramientos de Vocales patronos del Comité paritario de Despachos, Oficinas y Bancos, de Melilla.—Páginas 515 y 516.

Administración Central.

INSTRUCCION PUBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de vacantes desiertas de los cuatro primeros turnos del vigente Estatuto y cuya provisión corresponde por el quinto turno (oposición libre).—Página 516.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 51.

MINISTERIO DE FOMENTO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Existe en otras naciones, cerca de cada Ministro, el llamado Gabinete, agrupación de funcionarios, dependientes directamente de aquél, para el estudio, preparación e informe de los asuntos que corresponden a las facultades discrecionales de la Administración y, en general, para auxiliar al Ministro en todo aquello que reglamentariamente no esté atribuido a los diversos órganos de la Administración.

Es manifiesta la utilidad de ese Gabinete, que, elegido en gran parte libremente por el Ministro y a sus inmediatas órdenes, proporcionará a éste una importante asistencia consultiva de su confianza sin distraer del curso

normal de sus trabajos a otros funcionarios, siquiera los de mayor categoría del Ministerio formen también parte del Gabinete para la conveniente armonía del conjunto de la gestión administrativa.

En algunos Ministerios de la Administración española existe ya ese Gabinete también esbozado en la Junta de Jefes creada en el Real decreto de 18 de Junio de 1852, aunque tenía además carácter disciplinario, pero su institución no ha sido objeto todavía de reglamentación general adecuada.

En el Ministerio de Fomento es clara la conveniencia de crear el Gabinete del Ministro por la necesidad de armonizar las propuestas de los técnicos de las diversas especialidades, por la característica de iniciativa que siempre debe marcarse en la actuación de

los Ministros de ese Ramo y por los motivos circunstanciales de tener que liquidar la obra del régimen pasado y emprender con nuevos rumbos la obra de la República, para lo cual es menester preparar disposiciones legislativas y reglamentarias muy importantes.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea en el Ministerio de Fomento el Gabinete del Ministro.

2.º Ese Gabinete lo constituirán: 1.º El Subsecretario, los Directores generales del Departamento, los Jefes de Sección del Ministerio que designe el Ministro y el Jefe de la Asesoría jurídica. 2.º Cierta número de funcionarios dependientes del Ministerio, no superior a quince.

3.º El Gabinete estará encargado

del estudio y preparación de las disposiciones del Ministro, correspondientes a la facultad discrecional de la Administración, de suministrarle cuantos datos e informes le pida éste y de efectuar cualquier otro trabajo de carácter consultivo que no corresponda reglamentariamente a determinados funcionarios.

El Gabinete y las personas que lo constituyen carecen, en cuanto a su actuación en él, de toda facultad activa de la Administración.

El Ministro dispondrá, por órdenes de servicio, la organización del Gabinete en Secciones permanentes o eventuales para el desempeño de los diversos trabajos que les encomiende. Cada Sección será presidida por el funcionario de más categoría perteneciente a ella, quien distribuirá el trabajo aislada o conjuntamente entre los distintos individuos de la misma, convocará las reuniones de la Sección y presidirá las discusiones.

Los trabajos de las Secciones se expresarán ante el Ministro en informes o dictámenes de mayoría a los cuales se unirán los votos particulares que se presenten. Esos dictámenes y votos serán reservados.

Los funcionarios que constituyen el Gabinete serán responsables de la exactitud de las cifras y datos que aseveren.

4.º Los funcionarios del segundo grupo serán libremente designados por el Ministro.

También designará el Ministro el personal administrativo y auxiliar de su Ministerio que necesite el Gabinete.

5.º Al cesar el Ministro en el desempeño de su cartera, quedará disuelto el Gabinete.

El Archivo del Gabinete quedará en el Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Octubre de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que por el Inspector encargado de la Zona de Las Palmas se gire una visita extraordinaria a la Jefatura de Obras públicas de la misma a fin de esclarecer las anomalías observadas en los libros de la Pagaduría de la expresada Dependencia, a que se refiere el Ingeniero Jefe de la misma en su comunicación de 10 del actual, abonándosele por la ejecución de este servicio las dietas que para los de su categoría señala el Reglamento aprobado para el abono de dietas y viáticos, de 18 de Junio de 1924, con cargo al ca-

pítulo quinto, artículo único, concepto segundo del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Octubre de 1931.

P. D.,

JOSE SALMERON Y GARCIA

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 14 del actual que el Consejero-Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Montaner instruya expediente para depurar las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el personal facultativo del Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, encargado de los proyectos reformados de pavimentación y adoquinado de las carreteras de Madrid a Castellón y de Granada a Motril,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el mencionado Consejero-Inspector general, ha resuelto que el Ingeniero primero del citado Cuerpo, afecto al Consejo de Obras públicas, D. Juan Menéndez Campillo, ejerza las funciones de Secretario en la instrucción de dicho expediente, abonándosele por la ejecución de este servicio las dietas que para los de su categoría señala el Reglamento aprobado para el abono de dietas y viáticos, de 18 de Junio de 1924, con cargo al capítulo primero, artículo 4.º, concepto primero del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Octubre de 1931.

P. D.,

JOSE SALMERON Y GARCIA

Señor Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Excmo. Sr.: Con motivo del recurso interpuesto por la Sociedad de Maestros Sastres "La Confianza", de Zaragoza, contra Real orden de este Ministerio, fecha 30 de Octubre de 1928, sobre excepción de pago de retiro obrero a los sastres que trabajan a domicilio, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en 30 de Septiembre del año actual, cuya resolución dice así:

"Fallamos que, estimando de oficio la excepción de incompetencia, fundada en los artículos 1.º y 3.º de la ley de 22 de Junio de 1804, debemos declarar y declaramos la de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por la Sociedad "La Confianza", de Zaragoza, contra la Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, de 30 de Octubre de 1928, impugnada en el pleito actual."

En su virtud, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer se dé cumplimiento en sus propios términos a la referida sentencia.

Madrid, 20 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Trabajo y Presidente del Instituto Nacional de Previsión.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento de 28 de Agosto último, que mandó renovar el Comité paritario de Industrias de la Alimentación, Vaquerías y Despachos de leche, de Madrid, concediendo un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el mencionado plazo,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los siete Vocales efectivos e igual número de suplentes que han de integrar el Comité paritario de Industrias de la Alimentación, Vaquerías y Despachos de leche, de Madrid, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

2.º La representación patronal del Comité de que se trata será elegida por la Sociedad de Dueños de Vaquerías, de Madrid; Gremio de Industriales Vaqueros, de Vallecas, Chamartín de la Rosa y Vicálvaro; Unión de Expendedores de leche; Nueva Sociedad de Vendedores de leche y Unión Mercantil, de Carabanchel Bajo (Industria Alimentación).

3.º La representación obrera será designada por la Sociedad de Dependientes de Vaquerías, Cabrerías y Despachos de leche; y

4.º Las entidades expresadas, al remitir las actas de elección, adjuntarán declaración del número de sus obreros y socios, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la anormal situación por que atraviesa el Comité paritario de Tranvías, de Sevilla, en el cual la representación obrera, por virtud de transformaciones sufridas por las Asociaciones que la eligieron, se encuentra, sin duda, en difícil situación, por carecer quizá de la confianza de los elementos representados que pueden estimar no son hoy la genuina representación de la clase, y considerando que para que los organismos paritarios cumplan a satisfacción su cometido, han de ser, en cuanto a los Vocales que los integren, la exacta expresión de la voluntad de la clase, pues sin esta íntima satisfacción se hace imposible marcar un derrotero que ha de ser firme, aunque flexible y no vacilante,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en el Comité paritario de Tranvías, de Sevilla, conservando su actual estructura, jurisdicción y número de Vocales, sea renovada la representación obrera, continuando los actuales Vocales en el ejercicio de su función hasta tanto que los nuevos representantes se posesionen de sus cargos.

2.º Para la designación de la representación obrera de dicho Comité tendrán derecho de elección las Sociedades inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones, haciendo declaración del número de sus socios, así como las Sociedades que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez expirado el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para designar la representación obrera del Comité paritario de Despachos y Oficinas de Palma de Mallorca,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales obreros del expresado organismo a los señores siguientes:

Vocales obreros efectivos: D. Mariano Pérez de Gracia, D. Gabriel Villalonga Coll, D. Teodoro Matheu Terrasa, D. Antonio Palmer Bauzá, D. Juan Elvira Matri, D. Guillermo Salleras Llabrés y D. Andrés Campins Martorell.

Vocales obreros suplentes: D. Juan Mateos Alvarez, D. Juan Verd Juan, D. Bartolomé Compañy Sintés, D. Andrés Torrens Bestard, D. Baltasar Llabrés Benasar, D. Juan Mas Colón y D. Juan Ferrer Salvá.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para designar los Vocales que han de completar las representaciones patronal y obrera del Comité paritario de Metalurgia de Victoria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales del expresado organismo paritario a los señores siguientes:

Vocales patronos efectivos: D. Ricardo Anitua y D. Julio Cortázar.

Vocales patronos suplentes: D. Elcío Martín y D. Fermín Aranguiz.

Vocales obreros efectivos: D. Jenaro Gil García Villdobas y D. Sabino Rasines Osua.

Vocales obreros suplentes: D. Angel Ochoa Salazar y D. Angel Lorza Suñeta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que se otorgue derecho electoral para la renovación del Comité paritario de Vestido y Tocado, de La Coruña, a la Asociación General Patronal de dicha capital, teniendo presente que sólo podrán tomar parte en las correspondientes elecciones los socios de la mencionada entidad dedicados a las industrias de Vestido y Tocado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se otorgue derecho electoral para la constitución del Comité paritario de Agua, Gas y Electricidad, de Murcia, a la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que se otorgue derecho electoral para la constitución del Comité paritario de Industria de la Pesca de San Sebastián al Sindicato de Obreros de la Industria Pesquera "La Unión", de Pasajes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas por el Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, Secretario de los Comités paritarios de la Construcción y Panadería, de Avila, a don Jesús Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento de 10 de Agosto último, al nombrar los Vocales patronos que han de integrar el Comité paritario de Despachos, Oficinas y Banca, de Melilla, designó a D. Octavio Martínez como tal Vocal, y considerando que según el acta de la sesión celebrada por la Unión Gremial de Melilla para designar los dichos Vocales, D. Octavio Martínez lo fué como perteneciente a la Compañía Española de Minas del Rif,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la mencionada Orden de 10 de Agosto último, inserta en la GACETA DE MADRID de 3 del siguiente mes, se entienda aclarada en el sentido de que el Vocal del Comité paritario de Despachos, Oficinas y Banca, de Melilla, lo es la Compañía de Minas del Rif, y en su representación, actual-

mente, D. Octavio Martínez, o el que en su día dicha Compañía estime oportuno designar de acuerdo con los preceptos del art. 12 del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de vacantes desiertas de los cuatro primeros turnos del vigente Estatuto y cuya provisión corresponde por el quinto turno (oposición libre).

MAESTROS

Provincia de Alava.

Escuela número 1, localidad, Alda; Ayuntamiento, ídem; clase de la Escuela, mixta; censo, 110 habitantes.—Número 2, Angostina-Bernedo, mixta, 126.—Número 3, Cicujano-Laminoria, mixta, 60.—Número 4, Delica Arrastraria, mixta, 286.—Número 5, Domaiquia-Zuya, mixta, 177.—Número 6, Eguilaz-San Millán, mixta, 139.—Número 7, Lacorzana-Armiñón, mixta, 170.—Número 8, Lagrán-ídem, mixta, 418.—Número 9, Loza-Peñacerrada, mixta, 97.—Número 10, Luquiano-Zuya, mixta, 133.—Número 11, Ormijana-Subijana, mixta, 90.—Número 12, Páganos-ídem, mixta, 188.—Número 13, San Román-San Millán, mixta, 137.—Número 14, San Vicente Arna-ídem, mixta, 278.—Número 15, Urquillo-Zuya, mixta (se ignora censo).—Número 16, Urturi-Quintana, mixta, 124.—Número 17, Villaverde Lagrán, mixta, 142.

Provincia de Albacete.

Número 18, Catalmarejos-Paterna de Madera, mixta, 61.—Número 19, Royo Odrea-Ayna, 120.—20, Tús-Yeste, unitaria, 42.—Número 21, Sege-Yeste, unitaria, 337.

Provincia de Almería.

Número 22, Arroyo de Ollas-Oria, 107.—Número 23, Contador-Chirivell, 609 habitantes.

Provincia de Avila.

Número 24, Hoyos del Collado-ídem, mixta, 196 habitantes.

Provincia de Badajoz.

Número 25, Bohonal-Helechosa de los Montes, mixta, 114 habitantes.

Provincia de Burgos.

Número 26, Acedillo-Idem, mixta, 102

habitantes.—Número 27, Ahedo de Linares-Merindad de Sotoscuevas, 131.—Número 28, Bascuñelos-Valle de Tobalina, mixta, 105.—Número 29, Bentretea-Idem, mixta, 152.—Número 30, Castreñas-Rebilledo de la Torre, mixta, 219.—Número 31, Castresana-Junta de Otero, 48.—Número 32, Melgosa de Burgos-Tobes y Rahedo, mixta, 69.—Número 33, Monasterio de la Sierra-Idem, 325.—Número 34, Monco-Aforados de Monco, mixta, 268.—Número 35, Munilla de la Hoz de Arriba-Valle de Valdebezana, 194.—Número 36, Villabáscos-Merindad de Sotoscuevas (se ignora el censo).—Número 37, Espinosa de Cervera-Idem, 294.—Número 38, Nocedo-Merindad de Montija, mixta, 192.—Número 39, Nuez de Abajo-Idem, mixta, 222.—Número 40, Piedrabita-Santa María Invierno, 154.—Número 41, Quintanilla Monte en Rioja-Redecilla del Campo, mixta, 162.—Número 42, Ranera-Partido de San Tobalina, mixta, 92.—Número 43, Reino de Bureba-Idem, mixta, 154.—Número 44, Robredo de las Pueblas-Merindad de Valdeporres, mixta, 267.—Número 45, San Martín de Humada-Humada, mixta, 142.—Número 46, Santa Cruz del Valle-Urbión-Santa Cruz del Valle, unitaria, 399.—Número 47, Santa María Mercadillo-Idem, unitaria, 322.—Número 48, Sargentos de la Lora-Idem, mixta, 296.—Número 49, Tobes y Rahedo-Idem, mixta, 204.—Número 50, Torrelara-Idem, mixta, 200.—Número 51, Uzquiza-Villarobe, mixta, 154.—Número 52, Villafuertes-Villargómez, mixta, 291.—Número 53, Villagalijo-Idem, mixta, 237.—Número 54, Yudego-Idem, unitaria, 480.

Provincia de La Coruña.

Número 55, Angustia-Puebla del Camiñal, unitaria, 1.195.—Número 56, Altogostos-Monfero, mixta, 908.—Número 57, Buján-Rois, mixta, 652.—Número 58, Carreira-Zás, mixta, 588.—Número 59, Froján-Fornes-Puenteceso, mixta, 421.—Número 60, Lardeiros-El Pino, mixta, 1.443.—Número 61, Lens-Ames, mixta, 239.—Número 62, Lojo-Touro, unitaria, 679.—Número 63, Sorribas-Rois, mixta, 557.—Número 64, San Salvador-Ortigueira, mixta, 608.—Número 65, Villamayor-Santa Comba, mixta, 536.—Número 66, Frean-Vilacoba-Abegondo, mixta, 311.—Número 67, Gonzar-El Pino, 866.—Número 68, Albanqueiro, 895.

Provincia de Cuenca.

Número 69, San Martín de Boniches-Idem, 533 habitantes.

Provincia de Gerona.

Número 70, Olopte-Isobol, mixta, 141 habitantes.

Provincia de Granada.

Número 71, Los Huecos-Albondón, mixta, 108 habitantes.

Provincia de Guadalajara.

Número 72, Anchueta del Campo-Idem, mixta, 272 habitantes.—Número 73, Campillo de Ranas-Idem, unitaria, 637.—Número 74, Clares-Idem, unitaria, 188.—Número 75, Medranda-Idem, unitaria, 426.—Número 76, Mi-

rabueno-Idem, unitaria, 485.—Número 77, Pajares-Idem, unitaria, 284.—Número 78, Riosalido-Idem, unitaria, 384.—Número 79, Ribá de Santiuste-Idem, unitaria, 264.—Número 80, Sotoca de Tajo-Idem, mixta, 186.—Número 81, Torremochuela-Idem, mixta, 170.—Número 82, Valverde de los Arroyos-Idem, unitaria, 278.

Provincia de Guipúzcoa.

Número 83, Oreja-Idem, mixta, 205 habitantes.

Provincia de Huesca.

Número 84, Arro-Gerbe y Griegal, mixta, 100 habitantes.—Número 85, Castellflorite-Idem, mixta, 266.—Número 86, Espuñdolas-Idem, 276.—Número 87, Estall-Viacamp, mixta, 80.—Número 88, La Paül-Curra de Gallego, mixta, 463.—Número 89, Pedruel-Rodellar, mixta, 113.—Número 90, Sieso de Jaca-Laire, mixta, 61.—Número 91, Siresa-Hecho, mixta, 320.—Número 92, Villarreal de la Canal-Idem, mixta, 278.—Número 93, Yésero, 291.—Número 94, Escartín-Basarán, 97.

Provincia de Jaén.

Número 95, Dehesa Alta-La Iruela, mixta, 146 habitantes.

Provincia de Las Palmas.

Número 96, Laguneta-San Mateo, unitaria, 422 habitantes.—Número 97, Santidad-Arucas, unitaria, 670.—Número 98, San Mateo-ídem, unitaria, 1.198.—Número 99, Trapiche-Arucas, unitaria, 590.—Número 100, Tuineje-ídem, unitaria, 682.—Número 101, Zumacal-Valleseco, unitaria, 767.

Provincia de León.

Número 102, Alvaredos-Bargas (se ignora censo).—Número 103, Sotelo-Trabadelo (se ignora censo).—Número 103 bis, Moreda-Valle de Finolledo (se ignora censo).—Número 104, Barcia-Navia de Suarna, 3.164 habitantes.—Número 105, Busmayor-Barjas, mixta, 429.—Número 106, Cabañeros-Laguna de Negrillos, mixta, 150.—Número 107, Castrovega-Valverde Enrique, mixta, 219.—Número 108, Cospedal-San Emiliano, mixta, 112.—Número 109, Carbajal de Rueda-Gradefes, mixta, 234.—Número 110, Gariseda-Feranzanes, mixta, 126.—Número 111, Gadín-ídem, mixta, 208.—Número 112, Folgoso del Monte-Molina-Seca, mixta, 195.—Número 113, Fuentes Nuevas-Ponferrada, mixta, 450.—Número 114, Guelde-Salamón, mixta, 161.—Número 115, Lario Burón, unitaria, 298.—Número 116, Nava de los Caballeros-Gradefes, mixta, 295.—Número 117, Oencia-ídem, unitaria, 631.—Número 118, Porcarizas-Paradaseca, mixta, 138.—Número 119, Robledo de Bahía-San Emiliano, mixta, 263.—Número 120, San Esteban de Nogaes-ídem, unitaria, 935.—Número 121, Santovenia de San Marcos-Soto y Amio, mixta, 147.—Número 122, San Pedro de Foncallada-La Encina, mixta, 177.—Número 123, San Vicente del Condado-Vegas del Condado, mixta, 117.—Número 124, Solana-La Robla, mixta, 206.—Número 125, Tejerina-

Priorio, mixta, 392.—Número 126, Torre de Babia-Cabrillanes, unitaria, 232. Número 127, La Uña-Acevedo, mixta, 239.—Número 128, Villaverde de Arcajos-Idem, mixta, 351.—Número 129, Villamartín de la Abadía-Carracedelo, mixta, 401.—Número 130, Villar del Monte-Truchas, mixta, 139.—Número 131, Viego-Reyero, mixta, 102.—Número 132, La Valcueva-Matallana de Torio, unitaria, 382.—Número 133, Llánaves-Boca de Huérgano (se ignora censo).—Número 134, Villabante-Santa Marina del Rey (se ignora censo).—Número 135, Villalibre de Somoza-Idem (se ignora censo).—Número 136, San Pedro de Bercianos (se ignora censo).—Número 137, Vera de Yeres-Puente Domingo Flores (se ignora censo).—Número 138, Manzaneda, Truchas, 194.

Provincia de Lérida.

Número 139, Aristot-Idem, mixta, 277 habitantes.—140, Bastús de Orcau-Orcau, mixta, 109.—141, Bohi-Barruera, mixta, 197.—142, Cobet-Isona, mixta, 60.—143, Escalarre-Unarre, mixta, 98.—144, Las Iglesias-Sarroca Bellera, mixta, 136.—145, Llavorsi, mixta, 318. 146, Montesquiú-Orcau, mixta, 60.—147, Musa y Aransa-Idem, mixta, 355. 148, Senterada-Idem, unitaria, 183.—148 bis, Servi-Unarre, mixta, 125.—149, Tornafor-Soriguera, mixta, 124.—150, Torre de Capdella-Capdella, mixta, 136.—151, Tost-Idem, mixta, 368.—152, Villanueva-Avellanes, mixta, 338.

Provincia de Logroño.

Número 153, Aldea Nueva-Villanueva, mixta, 75 habitantes.—154, Anguta-Valgañón, mixta, 76.—155, Jubera-Idem, mixta, 207.—156, Pañaloscintos-Ortigosa, mixta, 133.—157, San Millán-Yécora, mixta, 218.—158, Torroba-Idem, mixta, 178.—159, Valdemaderas-Idem, mixta, 281.—160, Valverde-Cervera, mixta, 464.

Provincia de Lugo.

Número 161, Aboy-Antas de Xullar, mixta, 556 habitantes.—162, Aldosen-Paradela, 405.—163, Aday-Corgo, unitaria, 430.—164, Busmallán-Piedraflita, unitaria, 746.—165, Barrantes-Sober, mixta, 431.—166, Carballedo-Chantada, unitaria, 505.—167, Caurel-Idem, unitaria, 873.—168, Cervo-Idem, unitaria, 1.206.—169, Cabanas-Riobarba, mixta, 806.—170, Corredoiros-Trasparga, unitaria, 381.—171, Casabio-Pantón, mixta, 378.—172, Castrillón-Pantón, mixta, 473.—173, Campo de Piñol-Sober, mixta, 510.—174, Españañe-Castroverde, mixta, 490.—175, Fufin-Monterroso, unitaria, 391.—176, Freán-Gutín, unitaria, 483.—177, Galbor-Begonte, unitaria, 626.—178, Gallegos-Pantón, mixta, 506.—179, Hospital-Quiroga, unitaria, 665.—180, Herve-deiro-Carballedo, 156.—181, Judan-Villaodrid, unitaria, 709.—182, Lamela-Pantón, mixta, 1.234.—185, Los Nogales-Idem, unitaria, 1.478.—186, Moredo-Palas de Rey, mixta, 490.—187, Morreda-Caurel, mixta, 297.—188, Muras-Idem, unitaria, 594.—189, Puertomarín-Idem, unitaria, 1.193.—190, Nogucira de Muñiz, 473.—191, Prado-Pantón, unitaria, 670.—192, Paredes de Arriba-Paradela, unitaria, 1.395.—193,

Puente de Gatín-Becerreá, mixta, 261. 194, Podente-Chantada, mixta, 937.—195, Pradado-Guntan, mixta, 630.—196, Pereira-Puebla de Brullón, 300.—197, Queizan de Abajo-Corgo, mixta, 250.—198, Renche-Samos, 1.049.—199, Riobarba-Idem, 1.418.—200, Rosende-Tober, mixta, 439.—201, Seguí-Pantón, mixta, 367.—202, San Martín-Trabada, mixta, 334.—203, San Julián-Barreros, mixta, 797.—204, Santa Eugea-Guntin, mixta, 920.—205, Touzón-Becerreá, 373.—206, Villalba-Fonsagrada, 505.—207, Vilouta de Abajo-Becerreá, mixta, 171.—208, Villanova-Sober, mixta, 520.—209, Villazoruz-Villameá, mixta, 188.—210, Villaselán-Idem, mixta, 500.—211, Villarello-Cervantes, mixta, 752.—212, Villanueva-Cervantes, mixta, 600.—213, Meiraos-Caurel, 237.

Provincia de Málaga.

Número 214, Cerro de los Ahorcados-Antequera, mixta, 428 habitantes.

Provincia de Orense.

Número 215, Arcos-Villamartín, mixta, 422 habitantes.—Número 216, Beade-Idem, unitaria, 1.017.—Número 217, Boimorto-Villamarín, mixta, 405.—Número 218, Bouzas-Beariz, mixta, 304.—Número 219, Couso de Salas-Muñíos, mixta, 461.—Número 220, Cristosende-Teixeira, mixta, 234.—Número 221, Flor de Rey-Villardevós, mixta, 651.—Número 222, Fontau-Merca, mixta, 618. Número 223, Freijó-Sarreus, mixta, 408.—Número 224, Laroco-Idem, 1.198. Número 225, Lajas-Borborás, mixta, 427.—Número 226, Labanes-Carballino, mixta, 671.—Número 227, Mirallos-Peroja, mixta, 369.—Número 228, Mones-Petín, mixta, 849.—Número 229, Orega-Leiro, mixta, 349.—Número 230, Paradela-Porquera, mixta, 494.—Número 231, Parrerubias-Merca, mixta, 530.—Número 232, Coedo-Baños de Molgas, mixta, 215.—Número 233, Reino-Piñor, mixta, 705.—Número 234, Randín-Calvo de Randín, unitaria, 810.—Número 235, Rotea-Carballada de Avia, mixta, 590.—Número 236, Rubiacos-Nogueira, mixta, 751.—Número 237, Rubias-Ramiranes, mixta, 615.—Número 238, Santa Comba-Bande, mixta, 433.—Número 239, San Cristóbal-Monterrey, mixta, 411.—Número 240, Sobradelo-Valdeorras, mixta, 432.—Número 241, Santigos-Barco, unitaria, 403.—Número 242, Soutelo-Laza, mixta, 258.—Número 243, Traspotele-Cortegada, mixta, 373.—Número 244, Valencia-Villamartín, mixta, 380.—Número 245, Villameá-Laza, mixta, 232.—Número 246, Vilela-C. de Miño, mixta, 372.—Número 247, Viveiro-Celanova, mixta, 319.—Número 248, San Silvestre (se ignora censo).—Número 249, Reparade-Muñíos, 133.

Provincia de Oviedo.

Número 250, Abandames-Peñamelleira Baja, unitaria, 563 habitantes.—Número 251, Aces-Candamo, mixta, 307.—Número 252, Alea-Ribadesella, mixta, 200.—Número 253, Almuña-Luarca, unitaria, 570.—Número 254, Ardesaldo-Salas, mixta, 462.—Número 255, Santa Marina-Mieres, 620.—Número 256, Sieres-Piloña, mixta, 100.—Número 257, Tarna-Caso, unitaria,

294.—Número 258, Tornín-Cangas de Onís, mixta, 137.—Número 259, Villafria-Pravia, mixta, 223.—Número 260, Villallana-Lena, mixta, 156.—Número 261, Poo-Cabrales, 443.—Número 262, Prado-Teverga, mixta, 561.—Número 263, Requejo de Turón-Mieres, mixta, 136.—Número 264, La Riera-Cangas de Onís, 440.—Número 265, Riospaso-Lena, mixta, 146.—Número 266, Robellada-Onís, mixta, 520.—Número 267, San Ignacio-Ponga, mixta, 193.—Número 268, Pajío-Mieres, mixta, 753.—Número 269, Pen-Amieva, mixta, 200. Número 270, La Peña-Salas, mixta, 101.—Número 271, Planta-Mieres, mixta, 130.—Número 272, Pola de Allande-Allande, unitaria, 1.421.—Número 273, Llamas-Aller, mixta, 256.—Número 274, Melarde-Piloña, mixta, 245.—Número 275, Morados-Tineo, mixta, 299.—Número 276, Muñón-Lena, mixta, 439.—Número 277, Corralón-Langreo, mixta, 125.—Número 278, Eslabayo-Colunga, mixta, 170.—Número 279, Felgueras-Lena, mixta, 457.—Número 280, Gallegos-Mieres, unitaria, 652.—Número 281, Gallegos de Turón-Mieres, mixta, 341.—Número 282, Genestaza-Tineo, mixta, 286.—Número 283, Inguanzo-Cabrales, mixta, 284. Número 284, Baselgas-Grado, mixta, 131.—Número 285, Camarimeña-Cabrales, mixta, 116.—Número 286, Camuño-Baixas, unitaria, 351.—Número 287, Carballo-Langreo, mixta, 102.—Número 288, Los Carriles-Llanes, mixta, 358.—Número 289, Casares-Quirós, mixta, 596.—Número 290, Cien-Amieva, mixta, 157.—Número 291, Villamejín-Proaza, mixta, 334.—Número 292, Las Villas-Grado, unitaria, 212.—Número 293, Sariego-Villaviciosa, mixta, 640.—Número 294, Santa Bárbara-San Martín del Rey, 702.—Número 295, Bonielles-Llanera, mixta, 772.—Número 296, Villarmarzo-El Franco, mixta, 353.—Número 297, Miño-Tineo (se ignora el censo).—Número 298, Couz-Villagán, 382.

Provincia de Palencia.

Número 299, Ayuela-Idem, mixta, 310.—Número 300, Hinojosa de Boedo-Santa Cruz de Boedo, mixta, 119. Número 301, Membrillar-Membrillar y Villasur, mixta, 97.—302, Robledillo-Idem, mixta, 203.—Número 303, Tremaya-Redondo, mixta, 93.—Número 304, Villabasta-Idem, mixta, 196.

Provincia de Pontevedra.

Número 305, Arnego-Carbia, 264. Número 306, Artoño-Golada, mixta, 669.—307, Bascua-Carbia, mixta, 264. 308, Brocos-Golada, mixta, 533.—Número 309, Gesteira-Gotova, mixta, 342.—310, Iglesias-Lalín, unitaria, 455. Número 311, Lebosos-Forcarey, mixta, 606.—Número 312, Prada-Cañiza, unitaria, 1.141.—Número 313, Prado de la Canda-Covelo, mixta, 238.—Número 314, San Clemente de César-Caldas de Reyes, mixta, 431.—Número 315, San Juan de Camba-Radeiro, unitaria, 834.—Número 316, Santiago de Ribartene-Nieves, unitaria, 457.—Número 317, Salgueiros-Carbia, 685.

Provincia de Salamanca.

Número 318, Bárbalos-Idem, mixta,

386.—Número 319, Barquillá-Idem, mixta, 241.—Número 320, Sexmiro-Idem, mixta, 292.—Número 321, Castillejo de dos Casas, mixta, 394.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Número 322, barrio de la Carretera-Matanza de Acentejo, unitaria, 2.374.—Número 323, Lomo-Arico, unitaria, 806.—Número 324, Llano del Campo-Hermigua, unitaria, 612.—Número 325, Mollado-Teod, unitaria, 182.—Número 326, Cabezas-Tijarafe, mixta, 150.

Provincia de Santander.

Número 327, Asón-Arredondo, mixta, 278 habitantes.—Número 328, Barrio-Palacio-Anieva, mixta, 231.—Número 329, Bimón-Las Rozas de Valdearroyo, mixta, 131.—Número 330, Bustasur-Idem, mixta, 163.—Número 331, Castillo-Pedros-Corvera, mixta, 248.—Número 332, Fresnedo-Soba, mixta, 204.—Número 232 bis, Gandarilla-San Vicente de la Barquera, mixta, 86.—Número 333, Hoyos-Valdeolea, mixta, 65.—Número 334, Llerana-Saro, mixta, 273.—Número 335, Montecillo-Valderredible, mixta, 90.—Número 336, Pendes-Castro, Guillorigo, mixta, 139.—Número 337, Basillo-Villafufre, mixta, 231.—Número 338, Retortillo-Enmedio, mixta, 153.—Número 339, Santiurde de Toranzo-Idem, mixta, 251.—Número 340, Terán-Cabuérniga, mixta, 340.—Número 341, Villanueva de las Rozas-Las Rozas, mixta, 333.—Número 342, Villasuso de Cieza-Cieza, mixta, 421.—Número 343, Villasevil-Santiurde de Toranzo, mixta, 438.

Provincia de Segovia.

Número 344, Fuentemizarra-Idem, mixta, 235 habitantes.—Número 345, Becerril de Ayllón-Idem, mixta, 274.

Provincia de Soria.

Número 346, Alpanseque-Idem, 345 habitantes.—Número 347, Cortos-Idem, 130.—Número 348, Coberlada-Idem, 181.—Número 349, Castro-Valvedizido, 93.—Número 350, Chércoles-Idem, 408.—Número 351, Pinilla del Olmo-Idem, 195.—Número 352, La Rubia-Los Villares, 108.—Número 353, Villar del Río-Idem, 359.—Número 354, Vildé-Idem, 453.—Número 355, Valdegeña-Idem, 223.—Número 356, Vea, 232.—Número 357, Muñoz (se ignora censo).

Provincia de Teruel.

Número 358, Arroyofrío-Jabaloyas, mixta, 135 habitantes.—Número 359, Bádenas-Idem, unitaria, 368.—Número 360, Lidón-Idem, unitaria, 345.

Provincia de Vizcaya.

Número 361, Biáñez-Carranza, unitaria, 191 habitantes.—Número 362, Astáscua, mixta, 473.

Provincia de Zamora.

Número 363, Castromil-Hermisente, mixta, 470 habitantes.—Número 364, Robledo-Ugilde, mixta, 216.—Número 364, San Martín del Terroso-Terroso, mixta, 346.—Número 365, Serracín de Aliste-Río de Aliste, mixta, 324.—

Número 366, Sejas de Sanabria-Manzananas de los Infantes, mixta, 179.—Número 367, Sotillo de Sanabria-Cobresos, mixta, 260.—Número 368, Terroso-Idem, mixta, 136.

Provincia de Zaragoza.

Número 369, Aldehuela de Liestos-Idem, unitaria, 338 habitantes.—Número 370, Assó-Veral-Cigues, mixta, 174.—Número 371, Lacordilla-Idem, mixta, 201.

MAESTRAS

Provincia de Albacete.

Número 1, Albatana, 1.238 habitantes.—Número 2, la número 1 de Chinchilla, 3.758.—Número 3, Fuente Alamo, 2.437.—Número 4, Madrigueras, Sección de graduada, 3.988.—Número 5, Masegosa, 537.—Número 6, Motilleja, 968.—Número 7, Vianos, 1.738.—Número 8, Viveros, 1.534.

Provincia de Alicante.

Número 9, Monnegre, mixta, 600 habitantes.—Número 10, San Fulgencio, 1.056.

Provincia de Almería.

Número 11, Albox, número 1, 4.246 habitantes.—Número 12, Burjula-Cuevas, 2.473.—Número 13, Escullar, 1.007.—Número 14, Llano de Pajares, mixta-Serón, 527.—Número 15, Olula de Castro, 1.012.—Número 16, Overa-Huércal Overa, 603.—Número 17, Senes, 1.259.—Número 18, Villaricos-Cuevas, 534.

Provincia de Avila.

Número 19, Arenal, sección graduada, 1.968 habitantes.—Número 20, Bercial Zapardiel, 502.—Número 21, Bonilla de la Sierra, 571.—Número 22, Collado de Contreras, 576.—Número 23, Gilbuena, 611.—Número 24, Horcajada, sección graduada, 1.692.—Número 25, Horcajo de las Torres, 1.113.—Número 26, Navacepeda de Tormes, 772.—Número 27, Navalperal de Tormes, 616.—Número 28, El Oso, 520.—Número 29, Santa Cruz de Pinares, 763.—Número 30, Villanueva de Gómez, 586.

Provincia de Badajoz.

Número 31, Alconera, 1.359 habitantes.—Número 32, Casas de Don Pedro, 2.654.—Número 33, Cordovilla de Lácara, 1.342.—Número 34, Corte de Pelcas, 1.728.—Número 35, la número 2 de Cheles, 1.716.—Número 36, la número 2 de Esparragosa de Lares, 2.386.—Número 37, la número 2 de Feria, 3.855.—Número 38, la número 4 de Fuente del Maestre, 8.105.—Número 39, la número 3 de Fuentes de León, 4.757.—Número 40, la número 1 de La Haba, 3.196.—Número 41, la número 1 de Herrera del Duque, 3.772.—Número 42, la número 2 de Herrera del Duque, 3.772.—Número 43, la número 1 de Hornachos, 5.591.—Número 44, la número 2 de Navavillar de Pela, 4.659.—Número 45, la número 3 de Oliva de Mérida, 2.749.—Número 46, Pelosco-Herrera del Duque, 551.—Número 47, Puebla del Maestre, 2.089.—Número 48, San

Benito de la Contienda-Olivenza, 657.—Número 49, Santa María de Nava-Montemolín, 761.—Número 50, Tamurejo, 799.—Número 51, Valencia de las Torres, 2.240.—Número 52, Villar del Rey, párvulos, 3.354.—Número 53, Zahinos, párvulos, 2.838.

Provincia de Baleares.

Número 54, Algaida, 3.433 habitantes.—Número 55, Atxaró-Santa Eulalia del Río, mixta, 700.—Número 56, San Fernando-Formentera, 573.—Número 57, Trui d' en Vich-Santa Eulalia del Río, mixta, 700.—Número 58, Villa Carlos, 2.508.

Provincia de Barcelona.

Número 59, Sentforas, 631 habitantes.—Número 60, Vallcebre, mixta, 672.

Provincia de Burgos.

Número 61, Hontangas, 569 habitantes.—Número 62, Hoyales de Ros, 908.—Número 63, Mancelvillo, 540.—Número 64, Juan del Monte, 857.

Provincia de Cáceres.

Número 65, Acebuche, 2.054 habitantes.—Número 66, Almaraz, 1.073.—Número 67, Casas de Don Gómez, 651.—Número 68, Casas de Castañar, 938.—Número 69, Castañar de Ibor, 1.453.—Número 70, Garganta la Olla, 1.636.—Número 71, Gajo de Coria, 788.—Número 72, Membrio, 2.349.—Número 73, Pasarón, 1.782.—Número 74, Puerto de Santa Cruz, 1.012.

Provincia de Cádiz.

Número 75, Grazalema, auxiliaría número 2, 2.695 habitantes.—Número 76, Jimena, auxiliaría número 1, 5.060.—Número 77, Los Barrios, auxiliaría número 1, 3.244.—Número 78, la número 1 de Villamenga, 822.

Provincia de Castellón.

Número 79, Ahin, 522 habitantes.—Número 80, Alcudia de Veo, 560.—Número 81, Ares de Maestre, 2.228.—Número 82, Benagües, 985.—Número 83, Castellfort, 1.235.—Número 84, Fuente de la Reina, 501.—Número 85, Villar de Canes, 569.

Provincia de Ciudad Real.

Número 86, Abenojar, 2.193 habitantes.—Número 87, Agudo, 3.525.—Número 88, Argamasilla de Alba, 4.331.—Número 89, la número 2 de Argamasilla de Calatrava, 4.411.—Número 90, Ballesteros, 1.478.—Número 91, la número 1 de Caizada de Calatrava, 7.739.—Número 92, la número 2 de Corral de Calatrava, 2.181.—Número 9, la número 1 de Chillón, 3.255.—Número 94, la número 2 de Chillón, 3.255.—Número 95, la número 3 de Chillón, 3.255.—Número 96, la número 4 de La Solana, 10.870.—Número 97, la número 1 de Mestanza, 2.198.—Número 98, Picón, 762.—Número 99, Pozuelo de Calatrava, 2.223.—Número 100, San Carlos del Valle, 1.305.

Provincia de Córdoba.

Número 101, Conquista, 1.230 ha-

bitantes.—Número 102, la número 1 de Dos Torres, 4.875.—Número 103, Doña Mencía, auxiliaria, 5.075.—Número 104, Fuente del Conde-Inajar, mixta, 604.—Número 105, Fuente la Sancha, 778.—Número 106, la número 1, sección graduada, Fuenicovejuna, 4.624.—Número 107, Fuente Palmera, 1.306.—Número 108, la número 1 de Nueva Carteya, 4.049.—Número 109, la número 2 de Nueva Carteya, 4.049.—Número 110, la número 2 de Santaella, 2.504.

Provincia de La Coruña.

Número 111, Abelleira-Muros, mixta, 767 habitantes.—Número 112, Artes-Riveira, 756.—Número 113, Armelón-Arteijo, mixta, 556.—Número 114, Berdegas-Bumbria, 582.—Número 115, Espasante-Ortigueira, 819.—Número 116, Cabo de Cruz-Boiro, 1.544.—Número 117, Cundiús-Cabana, mixta, 741.—Número 118, Lojo-Pouro, 621.—Número 119, Loureda-Cesuras, mixta, 757.—Número 120, San Justo-Coristanco, mixta, 596.—Número 121, Santa María de Javiña-Camariñas, 989.—Número 122, Tella-Puenteceso, mixta, 929.—Número 123, Touriñán-Mugia, mixta, 536.—Número 124, Troitosende-La Baña, 686.—Número 125, Villamayor, 1.871.—Número 126, Villadabad-Tordoya, mixta, 630.

Provincia de Cuenca.

Número 127, Alconchel de la Estrella, 686 habitantes.—Número 128, Almodóvar del Pinar, 1.003.—Número 129, Altarejos, 803.—Número 130, Canalejas del Arroyo, 904.—Número 131, Caracena, 572.—Número 132, La Frontera, 824.—Número 133, Garaballa, 680.—Número 134, Horcajo de Santiago, 3.372.—Número 135, la número 3 de Motilla de Palancar, 3.403.—Número 136, Peral, 1.601.—Número 137, Quintanar del Rey, auxiliaria de párvulos, 3.889.—Número 138, San Lorenzo de la Parrilla, 2.728.—Número 139, Sisante, auxiliaria de párvulos, 3.473.—Número 140, Valdeolivas, 1.331.—Número 141, Valera de Abajo, 1.320.—Número 142, Vega del Cordero, mixta, 512.—Número 143, Villar de la Encina, 626.—Número 144, Villar del Humo, 1.272.—Número 145, Zarza de Tajo, 1.012.

Provincia de Gerona.

Número 146, Cantallops, 615 habitantes.—Número 147, Caralps, 501.—Número 148, Mieras, 1.109.—Número 149, Ridaura, 975.—Número 150, Vilallonga de Ter, 1.045.

Provincia de Granada.

Número 151, Almontarás-Castril, mixta, 702 habitantes.—Número 152, Alquería-Galera, mixta, 535.—Número 153, la número 3 de Bérchules, 2.483.—Número 154, la número 1 de Cadiar, 1.468.—Número 155, Capileira, 1.319.—Número 156, Cebas-Castril, mixta, 777.—Número 157, Cogollos de Guadix, 1.176.—Número 158, La Herradura-Almuñécar, 930.—Número 159, la número 2 de Lanteira, 1.596.—Número 160, la número 2 de Laroles, 1.053.—Número 161, Mecina-Bombarón, 804.—Número 162, Tézar-Mochin, 815.—Número 163, Trévez, 1.429.

Provincia de Guadalajara.

Número 164, Alcoroches, 732 habitantes.—Número 165, Alhóndiga, 669.—Número 166, Almonacid de Zorita, 1.475.—Número 167, Auñón, 1.346.—Número 168, Berninches, 583.—Número 169, Chiloeches, 1.064.—Número 170, El Cubillo, 519.—Número 171, Fuentenovilla, 641.—Número 172, Gargoles de Abajo, 517.—Número 173, Hita, 1.015.—Número 174, Luzón, 731.—Número 175, Málaga del Fresno, 601.—Número 176, Millana, 540.—Número 177, Mondéjar, 2.480.—Número 178, Membrillera, 793.—Número 179, Setiles, 1.127.—Número 180, Tordesilos, 757.—Número 181, Valdepeñas de la Sierra, 806.

Provincia de Huelva.

Número 182, la número 1, de Cabezas Rubias, 1.237 habitantes.—Número 183, la número 2, de Cumbre Mayores, 3.009.—Número 184, la número 2, de Villanueva de los Castillejos, 2.666.—Número 185, la número 1, de Zufre, 2.440.

Provincia de Huesca.

Número 186, Albalatillo, 549 habitantes.—Número 187, Castejón de Monnegros, 1.502.—Número 188, Fiscal, 569.—Número 189, Fonz, 1.921.

Provincia de Jaén.

Número 190, Arburiel-Cambil, 743 habitantes.—Número 191, la número 3, de Begijar, 3.740.—Número 192, La Bobadilla-Alcaudete, 1.320.—Número 193, la número 3 de Cambil, 4.609.—Número 194, la número 1, de Cazorla, 9.216.—Número 195, la número 1, de Chiclana de Segura, 1.709.—Número 196, la número 2, de Frailes, 2.665.—Número 197, la número 2, de Fuensanta de Martos, 3.559.—Número 198, la número 2, de Génave, 1.565.—Número 199, Hornos, 1.266.—Número 200, la número 3 de Mengíbar, 4.304.—Número 201, Pontones, 1.500.—Número 202, La Puerta del Segura, 1.602.—Número 203, Santa Ana-Alcalá la Real, 1.136.—Número 204, la número 1, de Santiago de la Espada, 2.472.—Número 205, la número 1, de Sorihuela de Guadalimar, 2.749.—Número 206, Vitoras-Fuensanta de Martos, 657.—Número 207, la número 1, de Los Villares, 3.572.

Provincia de Las Palmas.

Número 208, Arbejales-Terror, 650 habitantes.

Provincia de León.

Número 209, Paradaseca, 504 habitantes.—Número 210, Villaverde la Abadía-Carracedelo, 537.

Provincia de Lérida.

Número 211, Alós de Balaguer, mixta, 681 habitantes.—Número 212, Barbéns, 884 habitantes.—Número 213, Bellosire, 1.246.—Número 214, Butsenit-Mongay, 509.—Número 215, Ibars de Urgel, 1.795.—Número 216, Masalcoreig, 916.—Número 217, Soleras, 954.—Número 218, Tragó de Noguera, 663.

Provincia de Logroño.

Número 219, Canales de la Sierra, 625 habitantes.

Provincia de Lugo.

Número 20, Bravos-Orol, 931 habitantes.—Número 221, Cerejal-Bece-reá, 1.286.—Número 222, Cervantes, 571.—Número 223, la mixta de Cerejal-Paradela, 528.—Número 224, Cerdairas-Orol, 1.187.—Número 225, Fonte Pisón-Villalba, 516.—Número 226, Frojan-Sober, 732.—Número 227, la mixta de Guitián-Sarriá, 1.065.—Número 228, La Iglesia-Riobarba, 610.—Número 229, la mixta de Nogueira-Chantada, 803.—Número 230, Nespeira-Alfoz, 896.—Número 231, Outeiro-Incio, 636.—Número 232, Porto de Vila-Germade, 651.—Número 233, la mixta de Peibas-Autos de Ulla, 606.—Número 234, Saviñao, 380.—Número 235, la mixta de Villaredo-Palas de Rey, 991.

Provincia de Málaga.

Número 236, la número 2, de Alameda, 4.967 habitantes.—Número 237, la número 2, de Algarrobo, 2.086.—Número 238, El Colmenar-Cortes de la Frontera, 1.256.—Número 239, la número 2, de Cómpeta, 3.389.—Número 240, Sayalonga, 1.487.—Número 241, la número 2, de Sierra de Yeguas, 3.448.

Provincia de Murcia.

Número 242, Aguaderas-Lorca, 1.064 habitantes.—Número 243, la número 2, de Blanca, 4.390.—Número 244, la número 2, de Campillo-Lorca, 3.182.—Número 245, Fuente Librilla-Mula, 580.—Número 246, Jimenado-Torre Pacheco, 1.059.—Número 247, Palas (las)-Fuente Alamo, 830.—Número 248, Paretón y Cantareros-Totana, 1.267.—Número 249, Pliego, 2.706.—Número 250, la número 2, de Puerto Adentro-Lorca, 1.105.—Número 251, la número 3, de Puerto Lumbreras-Lorca, 4.473.—Número 252, Raiguero-Totana, 746.—Número 253, Ramonete-Lorca, 1.865.—Número 254, la número 2, de Torre Pacheco, 650.

Provincia de Orense.

Número 255, Coiras-Piñón de Cea, 634 habitantes.—Número 256, Gironda-Cualedro, 776.—Número 257, Madeiros-Monterrey, 658.—Número 258, Llamamá-Baños de Maigás, 796.—Número 259, Sorga-La Bola, 595 (mixta).

Provincia de Oviedo.

Número 260, Bres-Taramundi, 661 habitantes.—Número 261, La Piñera-Morcón, 557.—Número 262, San Martín de Podes-Gozón, 677.

Provincia de Pontevedra.

Número 263, la mixta de Baña-Castro-Colada, 519 habitantes.—Número 264, Campo-Lalín, 803.—Número 265, Carriveles, Forcarey, 694.—Número 266, Castelanes-Cobelo, 542.—Número 267, Castro-Cerdedo, 510.—Número 268, Cepeda-Pozos de Borbón, 732.—Número 269, Cortegada-Sillela, 902.—Número 270, Cruces-Carballa, 571.—Número 271, Gulanes-Puentearas, 734.—Número 272, Ollanes-Carballa, 683.—Número 273, Parada-Sillela, 1.079.—Número 274, Rivela-Estrada, 974.—Número

ro 275, San Andrés de Veá-Estrada, 577.—Número 276, Santa Marina-Covello, 958.—Número 277, Sixto-Bozón, 588.—Número 278, Tuñiz-Carbia, 721.—Número 279, Ventosa-Colada, 787.

Provincia de Salamanca.

Número 280, Alameda de Gardón, 892 habitantes.—Número 281, Bermellar, 593.—Número 282, Cerralbo, 753.—Número 283, Cespadosa de Tormes, 1.520.—Número 284, la número 1 de Lagunilla, 1.730.—Número 285, Monterrubio de la Sierra, 669.—Número 286, Puebla de Azaba, 502.—Número 287, Poveda de las Cintas, 536.—Número 288, Sahugo, 951.—Número 289, Saucelle, 1.038.—Número 290, Tarazona de Guareña, 725.—Número 291, Trabanca, 506.—Número 292, Villar de la Yegua, 753.

Santa Cruz de Tenerife.

Número 293, Breña-Baja, 2.127 habitantes.—Número 294, Charco del Pino-Granadilla, 523.—Número 295, Fasnía, 2.124.—Número 296, la número 2 de Realejo Alto, 1.328.—Número 297, la número 1 de San Sebastián, 2.362.—Número 298, San Juan de la Rambla, 1.393.—Número 299, Tanque, 1.892.

Provincia de Santander.

Número 300, Lamadrid-Valdáliga, 569 habitantes.—Número 301, Resconorio-Luena, 534.—Número 302, Riaño-Solórzano, 542.—Número 303, Silió-Molledo, 787.

Provincia de Segovia.

Número 304, Cantimpalos, 780 habitantes.—Número 305, Sangarcía, 564.—Número 306, Cerezo de Arriba, 598.—Número 307, Condado de Castilnovo, 638.—Número 308, Aldea Real, 963.

Provincia de Sevilla.

Número 309, Los Corrales, 2.695 habitantes.—Número 310, la Auxiliaria número 3 de Estepa, 7.120.

Provincia de Soria.

Número 311, Alcubilla de Avellaneda, 589 habitantes.—Número 312, Agreda, párvulos, 2.926.—Número 313, Borobia, párvulos, 920.—Número 314, Castilruiz, 618.

Provincia de Teruel.

Número 315, Abejuela, 696 habitantes.—Número 316, Alba, 732.—Número 317, Arcos de Salinas, 1.160.—Número 318, Burbaguena, 1.227.—Número 319, Cañizar de Olivár, 563.—Número 320, Castel de Cabra, 530.—Número 321, Fuentespalda, 821.—Número 322, Gea de Albarracín, párvulos, 1.076.—Número 323, Iglesuela del Cid, 1.430.—Número 324, Montalbán, Sección graduada, 2.339.—Número 325, Monteagudo del Castillo, 531.—Número 326, Mora de Rubielos, Sección graduada.—Número 327, Noguera, 583.—Número 328, Oliete, 2.387.—Número 329, Palomar de Arroyos, 612.—Número 330, Torrecilla de Alcañiz, 1.087.—Número 331, Villar del Cobo, 586.

Provincia de Toledo.

Número 332, Aldeanueva de San Bartolomé, 1.221 habitantes.—Número 333, Cabañas de la Sagra, 581.—Número 334, Cazalegas, 1.068.—Número 335, La Guardia, Sección graduada, 3.474.—Número 336, La Guardia, Sección graduada, 3.474.—Número 337, Lucillos, 1.029.—Número 338, Magán, 1.032.—Número 339, la número 2 de La Mata, 1.774.—Número 340, Nuño Gómez, 646.—Número 341, Puebla de Almoradiel, Sección graduada, 4.679.—Número 342, Quismondo, 1.956.—Número 343, la número 2 de Valdeverdeja, 4.568.—Número 344, Villa de Don Fadrique, Sección graduada, 4.164.—Número 345, San Vicente del Palacio, 653.—Número 346, Trigueros del Valle, 846.—Número 347, Villabáñez, 957.

Provincia de Valladolid.

Número 348, Bobadilla del Campo, 724 habitantes.

Provincia de Zamora.

Número 349, Argusino, 513 habitantes.—Número 350, Ayoó de Vidriales, 626.—Número 351, Ríofrío de Aliste, 523.—Número 352, la número 1 de Vazdermarbán, 2.027.—Número 353, Villafañña, 1.611.—Número 354, Villaseco, 804.

Provincia de Zaragoza.

Número 355, Abanto, 769 habitantes.—Número 356, Bijuesca, 896.—Número 357, El Frago, 575.—Número 358, Farasdués, 863.—Número 359, Farlete, 528.—Número 360, Jaraba, 599.—Número 361, Langa del Castillo, 741.—Número 362, Monterde, 994.—Número 363, la número 2 de Villarroyo de la Sierra, 2.274.—Número 364, la número 1 de Villarroyo de la Sierra, 2.274.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en el plazo de ocho días, manifestarán por oficio a esta Dirección general las observaciones que estimen oportunas, añadiendo cuantas vacantes se hayan omitido en estas relaciones o suprimiendo las que figuran por error, procurando determinar las características de las mismas y censo. Caso de conformidad así lo harán también constar.

Los referidos Centros revisarán en todo ello cuantos antecedentes obren en su poder en relación con las vacantes objeto de provisión por quinto turno, que existan en las respectivas provincias en 30 de Agosto último, a fin de evitar entorpecimientos y reclamaciones que perjudiquen la buena marcha de la Administración.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 16 de Octubre de 1931.—El Director general, R. Llopis. Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.